



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Oficio Circular N° 594-GADMC El Guabo-G-ALC-GDAS-2024
EL Guabo, 12 de septiembre del 2024

Señores.

**DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.**

**GERENTES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.**

Presentes. -

De mi consideración.

Por medio del presente me permito expresarle un atento y cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas y acertadas funciones.

Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. 005-DGECILI-GADMEG-2024, de fecha 26 de agosto del 2024, suscrito por el Soc. Marlon Ibáñez Ángel, Director de Gestión Estratégica de Calidad, Innovación y Cooperación Local e Internación, a través del cual refiere“(…) Mediante Informe de actividades realizadas en el marco de las denuncias ciudadanas presentadas ante la municipalidad, consta los trabajos que se han venido efectuando en conjunto con las diferentes direcciones, unidades y empresas del GAD Municipal, teniendo resultados positivos. Sin embargo, para continuar ejerciendo los respetivos controles a las diferentes problemáticas que surgen a diario se ha establecido en el punto 6 varias recomendaciones, las mismas que necesitan ser analizadas, a fin de mejorar continuamente la eficacia y eficiencia. (...)”

En virtud a lo expuesto, me permito solicitar que en el ámbito de sus competencias se presente un Informe Técnico en relación a las recomendaciones establecidas en el numeral 6 del “INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS PRESENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD (...)”.

Este informe deberá abordar de manera exhaustiva las recomendaciones mencionadas en el documento citado, proporcionando un análisis riguroso y propuestas específicas para su implementación. Su elaboración contribuirá significativamente a la mejora continua de nuestros procesos.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su informe en el término de 3 días.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
NECKER EMETERIO
VITERI ORELLANA

Dr. Necker Viteri Orellana.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMCEG.**

CC: Archivo
Elaborado Abg. 2JR.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Ofic. No. 005-DGECILI-GADMEG-2024

EL Guabo, 26 de agosto del 2024

Lcdo. Hitler Álvarez Bejarano. Mgtr.

ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN EL GUABO.

En su despacho.

De mi consideración.

Por medio del presente me permito expresarle un atento y cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas y acertadas funciones.

Mediante Informe de actividades realizadas en el marco de las denuncias ciudadanas presentadas ante la municipalidad, consta los trabajos que se han venido efectuando en conjunto con las diferentes direcciones, unidades y empresas del GAD Municipal, teniendo resultados positivos. Sin embargo, para continuar ejerciendo los respectivos controles a las diferentes problemáticas que surgen a diario se ha establecido en el punto 6 varias recomendaciones, las mismas que necesitan ser analizadas, a fin de mejorar continuamente la eficacia y eficiencia.

En virtud a lo expuesto, se solicita revisar y ajustar en el marco de las competencias las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico para garantizar una respuesta proactiva y efectiva a los desafíos.

Esperando que mi petición, tenga su favorable acogida, me suscribo de usted.

Atentamente.



MARLON ADONIS
IBÁÑEZ ANGEL

Soc. Marlon Ibáñez Ángel.

DIRECTOR DE GESTION ESTRATEGICA DE CALIDAD, INNOVACION Y
COOPERACION LOCAL E INTERNACIONAL (E).

C.C. Archivo.
Elaborado: Abg. Jazmin Ramon

26 08 24
15:17



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LAS DENUCNIAS CIUDADANAS PRESENTADA ANTE LA MUNICIPALIDAD, REPRESENTADA POR EL ALCALDE MGS. HITLER ALVAREZ BEJARANO.

1-ANTECEDENTES:

Ante las denuncias presentadas por moradores de la Ciudadela 24 de agosto/sector Los Kioskos, Barrio Tnte. Gustavo Ledesma, Barrio 3 de Julio, Barrio 10 de Julio, entre otras... por el USO Y OCUPACIÓN INDEBIDA de la vía y espacios públicos, al estacionar cabezales, plataformas, vehículos viejos, volquetes; así como, funcionamiento de mecánica, lubricadoras, venta de gas, faenamiento de pollos y otras actividades que se realizan sin autorización y causan molestias y atentan contra los derechos y el buen vivir de la ciudadanía en general, solicité de manera urgente se convoque a una reunión de trabajo con las siguientes dependencias municipales: Dir. Urbanismo, Dir. Comunicación, Procuraduría Síndica, Un. Participación Ciudadana, Un. de Control y Vigilancia, Empresa Pub. EPAAGUA, Un. Gestión de Riesgos, Un. Gestión Ambiental, Un. Rentas Municipal, Cuerpo de Bomberos y otr@s, que considere a fin de tratar los temas denunciados y que competen a la administración municipal.

Mediante Oficio N° 0665 GADMC-El Guabo-G-ALC-2024, de fecha, El Guabo, 16 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Hitler Álvarez Bejarano, alcalde cantón El Guabo, se convoca a una reunión de trabajo, para tratar asuntos relacionados a "LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS MORADORES DE LOS SIGUIENTES SECTORES. CDLA. 24 DE AGOSTO /SECTOR LOS KIOSKOS. Tnte. GUSTAVO LEDESMA, 3 DE JULIO, 10 DE JULIO, ENTRE OTROS", la cual tendrá lugar el día miércoles, 17 de julio del presente año, a las 09h00, en el salón de reuniones de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo ubicado en la Vía Panamericana entra al Barrio 5 de junio, frente a Gasolinera PRIMAX.

El día miércoles 17 de julio del presente año, a las 09h00, en el salón de reuniones de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo, ubicado en la Vía Panamericana entra al Barrio 5 de junio, frente a Gasolinera PRIMAX, se llevó a efecto la reunión con los señores Directores, Jefes, Gerentes, Comandante de CCBB, en la misma que se resolvió realizar la inspección el día miércoles 24 de julio del 2024. **con el objeto de efectuar un ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y DEFINIR ACUERDOS Y COMPROMISOS**, para dar solución a la misma. Para ello de acuerdo a la agenda establecida, se trató los siguientes puntos:

- 1- BIENVENIDA A LOS PRESENTES A CARGO DEL ABG. WILLIAN VALLE GERENTE DE EP MOVILIDAD.
- 2- EXPLICACION DEL OBJETO DE LA REUNION Y AVANCES SOBRE PROBLEMÁTICA- ABG. WILLIAN VALLE
- 3- INTERVENCION DEL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL SOBRE PROBLEMÁTICA
- 4- ESPACIO DE INTERACCION Y ANALISIS ENTRE DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES INVOLUCRADOS EN LA PROBLEMÁTICA
- 5- ACUERDOS Y COMPROMISOS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Y con la presencia de los siguientes Directores, Jefes de Unidades, Empresas pública y Unidades Desconcentradas:

- ALVARO AVILA- DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
- IVAN MACKLIFF- DIRECTOR DE URBANISMO
- CESAR COELLO Y OSCAR IBAÑEZ- UNIDAD DE RIESGOS
- MARTHA ALVAREZ- GERENTE DE EPAAGUA
- JUAN CARLOS OSORIO- COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBERO.
- MARLON IBAÑEZ-GESTION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DE CALIDAD.
- WILLIAN VALLE GERENTE DE LA EP MOVILIDAD
- PAOLA GARCIA JEFE DE LA UNIDAD DE ARIDOS Y PETREOS
- DIANA FAREZ -JEFE DE RENTAS.
- JOAO PEREZ-JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA
- JAIME CEDILLO COMISARIO MUNICIPAL

En la que se establecieron los siguientes acuerdos y compromisos:

Todos los participantes se comprometieron trabajar en el marco de las siguientes líneas de acción:

- 1- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN INSPECCIONES COLECTIVAS**
- 2- NOTIFICAR A LOS RESPONSABLE QUE HACEN MAL USO DEL SUELO Y ESPACIOS PUBLICOS A TRAVES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.**
- 3- ELABORAR UN PLAN DE INTERVENCIONA CORTO Y MEDIANO PLAZO.**

2.- BASE LEGAL

2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.";

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

2.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 54.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: m) "Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización";

Art. 55, literales b) y f), reconoce la competencia exclusiva de los municipios para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; así como planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Art. 57, literal a) y x), ibídem, determina como atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...), x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón (...);

De igual forma se establecieron los siguientes acuerdos y compromisos:

ACUERDOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
DECLARARNOS COMO MESA TECNICA.	DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES INVOLUCRADOS.	AUTOMATICAMENTE
CADA DIRECCION Y JEFE ACTUARA DE FORMA INMEDIATA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES INVOLUCRADOS	INMEDIATAMENTE
REALIZAR PROCESOS DE INTERVENCION COLECTIVA (NOTIFICACIONES) A LOS QUE HACEN MAL USO DEL SUELO Y DE ESPACIOS PUBLICOS.	DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES INVOLUCRADOS	MIERCOLES 24 DE JULIO 8:30H00.
SOLICITAR RESGUARDO POLICIAL PARA LAS NOTIFICACIONES	SECRETARIA GENERAL.	LUNES 22 DE JULIO
HACER LLEGAR INFORME DEL PROCESO DE	URBANISMO	LUNES 22 DE JULIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



INSPECCION YA REALIZADA A LA MESA TECNICA		
ELABORAR UN PLAN DE INTERVENCION SIN DESMAYAR	DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES INVOLUCRADOS	FECHA POR DEFINIR
SOCIALIZAR LO QUE PASO EN LA REUNION AL ALCALDE	MARLON IBAÑEZ	INMEDIATAMENTE.
COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
PARTICIPAR TODOS EN CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE DEFINAN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA.	TODOS	FECHA POR DEFINIR

3-AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Una vez establecida la hoja ruta, el 24 de julio, se cumplió con la INTERVENCION COLECTIVA Y NOTIFICACIONES A LOS QUE HACEN MAL USO DEL SUELO Y DE ESPACIOS PUBLICOS. En el cual participaron todos los involucrados antes mencionados con la presencia del COMISARIO NACIONAL DE POLICIA, LA POLICIA NACIONAL, AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, en la intervención se visitó a cada uno de los locales involucrados en las denuncias:

- TALLERES MECANICOS
- TALLERES DE LATERIA
- VENTAS DE MATERIAL PETREO
- LAVADORAS
- DUEÑOS DE CABEZALES Y TRAILES.

Para lo cual se conversos con cada uno de ellos, haciendo conocer sobre las denuncias y explicando con un mensaje de paz y de corresponsabilidad cual era el objetivo de la intervención y hacia donde queríamos llegar, misma que fue en unos casos bien recibida y en otros se percibía cierta molestia por parte de los dueños de los locales, mas sin embargo todos reconocieron la problemática y que estaban dispuesto a colaborar para la solución de la problemática, al mismo tiempo CUERPO DE BOMBERO, RENTAS dejaban las respectivas citaciones para que cumplan con lo que les corresponde de acuerdo a la ley local y puedan obtener sus respectivos permisos:

4-ANAMOLIAS ENCONTRADAS

Dentro del recorrido realizado se encontraron las siguientes novedades:

- 1- MATERIAL PETREO EN LAS VEREDAS DE LA VIA PUBLICA
- 2- VEHICULOS CON DAÑOS MECANICOS OCUPANDO LAS VIAS Y CALLES DEL SECTOR DENUNCIADOS POR MUCHO TIEMPO, OBSTACULIZANDO EL TRAFICO VEHICULAR Y PEATONAL
- 3- LOCALES SIN LOS PERMISOS RESPECTIVOS
- 4- VEHICULOS TRAILES OCUPANDO VIA PUBLICA Y OBSTACULIZANDO LOS ESPACIOS PUBLICOS (POLIDEPORTIVO Y AREAS PUBLICAS DE PLANTAS NATURALES)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



5-INFORMES TECNICOS

Luego del recorrido realizado se estableció que cada uno de los que participaron en el abordaje de inspección debería, presentar sus respectivos informes con su respaldo correspondiente, frente a este compromiso, detallo a continuación quienes cumplieron con la misma:

5.1- EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO

5.2-SECCION DE RENTAS

5.3-CUERPO DE BOMBERO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

5.4-UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

5.5-UNIDAD DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADAN

5.6-DIRECCION DE GESTION DE URBANISMO.

6.- RECOMENDACIONES

6.1.- Iniciar un proceso de revisión de las ordenanzas municipales vigentes, a fin de conocer si las mismas guardan coherencia con la Constitución de la República, con el Código orgánico de Organización Territorial autonomía y descentralización, y demás leyes que regulan las competencias asignadas al GAD Municipal de El Guabo.

6.2.- Presentar proyectos de actualización y reforma a las ordenanzas municipales, de ser el caso, y paralelamente ir adecuando las normas del Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del GAD Municipal de El Guabo, a fin de hacerlo aplicable de manera jurídica y eficaz.

6.3.- Continuar con los operativos en conjunto, y hacer el seguimiento de los operativos realizados, con el objeto de evaluar el trabajo de cada una de las dependencias municipales y verificar si se ha cumplido con la solución de los problemas denunciados por la ciudadanía

6.4.- Realizar una reforma al ESTATUTO ORGANICO FUNCIONAL, previo a un análisis del mismo a través de una COMISION entre DIRECTORES Y CONCEJALES, para motivar y justificar la misma.


Elaborado por:
SOC. MARLON IBAÑEZ ANGEL

DIRECTOR DE GESTION ESTRATEGICA DE CALIDAD, INNOVACION Y
COOPERACION LOCAL E INTERNACIONAL (E).

DIRECTOR DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO